Gmail

Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

Solicitud de cierre a mipymes municipal subasta 028-2026

1 mensaje

gerencia emsyssas <gerenciaemsyssas@gmail.com> 11 de noviembre de 2026 a las 16:46
Para: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

muy amablemente solicito a ustedes mediante el documento adjunto

attte

EMSYS SAS

6 adjuntos

- **1. Solicitud de cierre a mypimes MUNICIPAL.pdf** 108K
- **5. Certificado de existencia.pdf** 214K
- **2. CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN mypimes.pdf** 301K
- **3. Cedula de ciudadania y libreta.pdf** 234K
- **4. RUT EMSYS M_P_C_F.pdf** 549K
- **6. Documentos del contador.pdf** 1058K

San José del Guaviare, 11 de noviembre de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
GUAVIARE

Referencia: SA-SI-028-2026

Cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, UNIFORMES PARA AGENTES DE TRÁNSITO Y GUARDIANES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Asunto: **Solicitud de cierre a mypimes municipal**

En calidad de interesado en el proceso de contratación de mínima cuantía publicado en el SECOP bajo la modalidad de SUBASTA Nro SA-SI-028-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, UNIFORMES PARA AGENTES DE TRÁNSITO Y GUARDIANES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. me permito presentar esta comunicación con el propósito de solicitar, de manera respetuosa, que se contemple la limitación de participación únicamente a MIPYMES MUNICIPAL domiciliadas en el municipio de San José del Guaviare

Agradezco la atención prestada;

ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
C. C. No. 72009379 de Barranquilla **Representante legal EMSYS S.A.S / NIT 901461766-9**

Dirección: carrera 26 # 17 – 03
E-mail: gerenciaemsyssas@gmail.com
Cel.: 3042367973

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 09:57:24
Recibo No. S000186401, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HF4DnvVV5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sjifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 – 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMSYS S.A.S.
Nit : 901461766-9
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 24425
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA26 17 03
Barrio : SANTANDER
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : gerenciaemsyssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3042367973
Teléfono comercial 2 : 3247169509
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA26 17 03
Barrio : SANTANDER
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : gerenciaemsyssas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2021 de la Acta De ConstituciÓn de San Jose Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 2734 del Libro IX, se constituyó la persona

jurídica de naturaleza comercial denominada EMSYS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea General de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, con el No. 2972 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 1 Y 6 MEDIANTE ACTA NO. 01-2021

Por Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2021 de la Asamblea General de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, con el No. 2973 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 2 del 30 de abril de 2025 de la Acta De Asamblea General De Accionistas de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No. 4944 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	4,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	4,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

art. 28. &Ndash; facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de

sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2021 de la Acta De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 2734 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ	C.C. No. 72.009.379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea General	2972 del 22 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de abril de 2025 de la Acta De Asamblea General De Accionistas	4944 del 30 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIACUEDUCTOS SOLUCIONES INTEGRALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 09:57:24
Recibo No. S000186401, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HF4DnvVV5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 29001
Fecha de Matrícula: 27 de septiembre de 2023
Fecha de Renovación: 24 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 18 49
Barrio : EL PORVENIR
Municipio: San José, Guaviare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $453.596.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMETARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Publico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

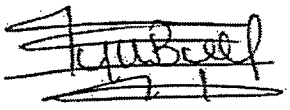
CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE

MIPYMES

Que el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 72.009.379 expedida en Barranquilla, obrando en representación legal de la empresa EMSYS SAS NIT. 901.461.766-9 se encuentra inscrito en la DIAN y clasificado como MICROEMPRESA con antigüedad superior a un año desde su constitución. Su domicilio en Calle 20 #24-56 San José del Guaviare.

Que, una vez revisado el certificado de representación legal, se determina que el comerciante se clasifica como MICROEMPRESA cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 957 del 05 de junio de 2019, el cual modifica la ley 905 de 2004 y la ley 590 de 2000, para clasificarse como Microempresa (MIPYMES)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el municipio de San José del Guaviare el día (8) ocho del mes de septiembre de 2026.



FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL
YENNI ESMERAY VANEGAS BERNAL
DOC. IDENTIDAD No. 1.123.563.000
T.P. No. 198485 -

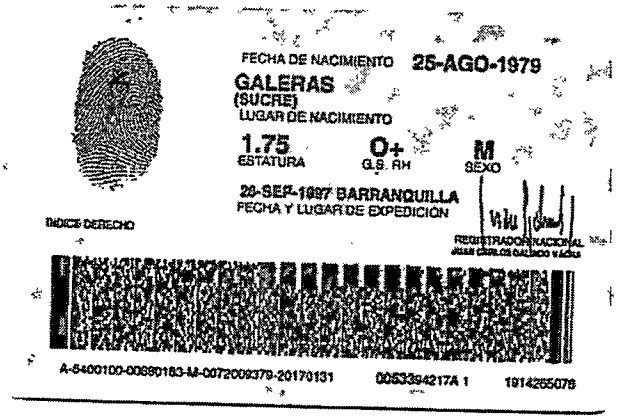


ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
C. C. No. 72009379 de Barranquilla
Representante legal EMSYS S.A.S / NIT 901461766-9 /
Dirección: cra 26 # 17 - 03 E-mail:
gerenciaemsyssas@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.009.379
MADERA HERNANDEZ
APELLIDOS
ESTEBAN DEL CRISTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1979
GALERAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-SEP-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5400100-00690183-M-0072009379-20170131 0053394217A 1 1914265079

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 72009379
APELLIDOS Y NOMBRES
MADERA HERNANDEZ
ESTEBAN DEL CRISTO
PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2009	2019	2029

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 14 [illegible] 2008
COTE DE DISTRITO 32

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esta tarjeta únicamente pública y es requisito presentarla para las siguientes cosas:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2469801
EJ BJF 913

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141288945027

(415)7707212489984(8020) 000014128894502 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 7 6 6	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMSYS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 20 C 43

42. Correo electrónico gerenciaemsyssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 1 3 7 9 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 1 1 0 2 6	4 6 4 9	2 0 2 1 1 0 2 6		4 6 5 1	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios	61. Fecha
		X	0	2026-10-28 / 05:45:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MADERA HERNANDEZ ESTEBAN DEL CRISTO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288945027

(415)7707212489984(8020) 000014128894502 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 7 6 6	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 4 4 2 5	
78. Departamento	9 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 0 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288945027

(415)7707212489984(8020) 000014128894502 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 7 6 6	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 0 9 3 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MADERA	HERNANDEZ	ESTEBAN	DEL CRISTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141288945027

(415)7707212489984(8020) 000014128894502 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 7 6 6	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 6 5 7 4 7	1	2 8 2 9 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTAÑEDA	CIFUENTES	CRISTIAN	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNI ESMERAY VANEGAS BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123563000 de VISTAHERMOSA (META) Y Tarjeta Profesional No 198485-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

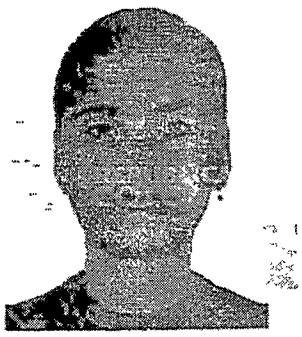
EMSYS SAS NIT: 901461769 08 SEPTIEMBRE 2026

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.123.563.000**

VANEGAS BERNAL

APELLIDOS

YENNI ESMERAY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1989**

EL RETORNO
(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUL-2007 VISTA HERMOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-5400100-00731460-F-1123563000-20150808 0045718475A 1 42809419

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



198485-T

YENNI ESMERAY
VANEGAS BERNAL
C.C. 1123563000

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 23/12/2014
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210697

EMSAS SAS
NIT: 901461669
08_SEPTIEMBRE_2026

200118

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Gmail

Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL PROCESO SELECCIÓN CONTRATACIÓN ABASTA No. SA-SI-028-2026

1 mensaje

INVERSIONES ARAR SM <inversionesararsm@gmail.com> 11 de noviembre de 2026 a las 17:47
Para: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Cordial saludo

Yo SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía número, 1.120.561.404 de San Jose del Guaviare, actuando en calidad Representante Legal de INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, identificada con NIT 901.782.102-6, por medio de los documentos adjuntos me permito manifestar interés en limitar a MIPYMES municipal el proceso número SA-SI-028-2026, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, UNIFORMES PARA AGENTES DE TRÁNSITO Y GUARDIANES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Anexo:

- Cedula Representante Legal
- Certificación de Matricula Mercantil
- Certificado de existencia y representación legal
- RUT
- Certificación de tamaño empresarial
- Antecedentes contadores publico
- Cedula contador publico
- Tarjeta profesional contador público

--

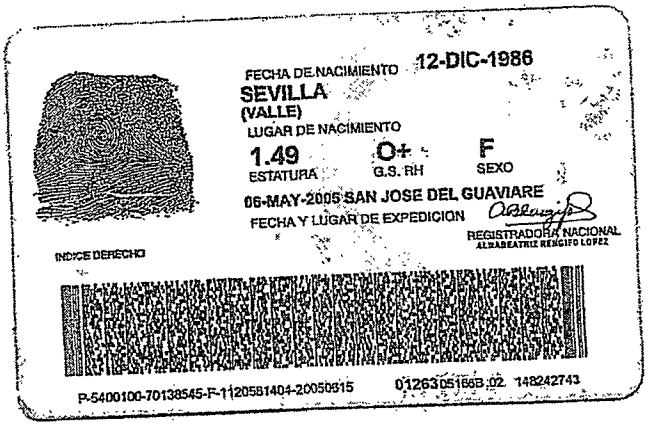
Atentamente

SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS
C.C: 1.120.561.404 de San Jose del Guaviare
Representante Legal de INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
NIT: 901.782.102-6
TELÉFONO: 318 927 5726
Correo: inversionesararsm@gmail.com
DIRECCIÓN: Calle 22 N 24 74 Barrio Bello Horizonte
San Jose del Guaviare

SA-SI-028-2026 DOTACION ALCALDIA SAN JOSE.rar
2510K



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.120.561.404
NUMERO
ARROYAVE ARENAS
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA



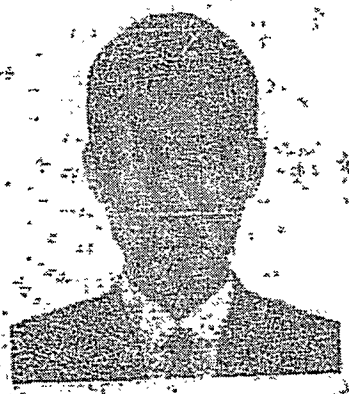
FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1986
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
06-MAY-2005 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-5400100-70138545-F-1120561404-20050615 0126305166B 02 148242743

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.571.618
CORDERO TRINIDAD

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1991
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-2009 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5400100-00215966-M-1120571618-20100218 0021045263A 1 28577957

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:23:56
Recibo No. S000186462, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CN7tk4QHjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 – 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
Nit : 901782102-6
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 29244
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 24 74
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : inversionesararsm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3189275726
Teléfono comercial 2 : 3175490269
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 24 74
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : inversionesararsm@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3189275726

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de San Jose Del Guaviare,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 4075 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 4076 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2026, con el No. 5324 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO

Por Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2026, con el No. 5325 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2026, con el No. 5326 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 4 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 5583 del Libro IX, se decretó REFORMA GENERAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

dentro del objeto social principal de la sociedad, podrá comprometerse, transigir y desarrollar todas las actividades comerciales y civiles lícitas permitidas en la legislación colombiana, incluyendo, pero sin limitarse, la sociedad tendrá como objeto principal suministros de bienes y servicios en general para cualquier tipo empresas, estatales y privadas, así como obra, consultoría, actuará como proveedor de bienes y servicios, consultor y constructor, ejecutar de todo tipo de proyectos, podrá realizar cualquier actividad comercial, social, civil, licita que contemple la ley. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero, también podrá realizar actividades como prestación de servicios y suministros en general para apoyar eventos logísticos de cualquier naturaleza ya sea social, deportivo, cultural, educativo, incluyendo también el servicio de hospedaje, transporte, alimentación, hidratación, sonido, tarima, alquiler de lugar o auditorio, apoyo con personal de cualquier clase, técnico, tecnólogico o profesional o profesional especializado o no, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de ropa, calzado, cualquier prenda de vestir, para cualquier tipo de persona ya sea de protección personal, o no, ropa deportiva, dotación, civil, empresarial, industrial o de alto riesgo, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello, y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de implementación deportiva, entre ellos equipos de gimnasia, equipos de formación deportiva, cultural, entre ellos baloneria, y cualquier elemento que se use para la práctica del deporte, equipos de entrenamiento en general, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello, y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de elementos de ferretería y construcción en general, herramientas de cualquier naturaleza, materiales de construcción, puertas ventanas, elementos eléctricos, lámparas, circuitos, pinturas o cualquier elemento que tenga relación con ferretería para cualquier clase de obra, o mantenimiento en general o de cualquier evento, maderas, cables ,suministro o

servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de impresoras, programadoras, tablets, computadoras, video beam, radios, televisores, proyectores, ordenadores, scanner, grabadoras, cámaras de video, teléfonos, micrófonos, raditelefonos, o cualquier elemento de comunicación, cualquier elemento que se clasifique como equipo y elemento de tecnología, tecnológico, y/o que ayude a realizar trabajos, o apoyo humano, de cualquier equipo electrónico, de cualquier clase, equipos de análisis, de todo tipo en general así como sus partes, mantenimiento de los mismos, asistencia, técnica, o profesional, venta, mantenimiento en general, y sus partes, elementos de papelería y suministro en general para oficina, como apoyo, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, la venta, de aires acondicionados, e instalación y todo lo relacionado con equipos de enfriamiento o de regulación, balanzas, equipos de medición de cualquier categoría, todo lo relacionado con electrodomésticos y sus partes, mantenimiento, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernirla venta de equipos, maquinarias, herramientas, motores, estacionarios o no, abonos químicos o naturales, orgánicos, pesticidas, fungicidas, herbicidas, agrícolas y/o pecuarios, o agropecuarios, asistencia técnica, o profesional, todo lo relacionado o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de elementos de veterinaria, el suministro de animales, vivos o muertos y/o sus derivados, así mismo como su alimento, droga, elementos para granja, corral, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de víveres, rancho, abarrotes, para cafetería, restaurante, o con fines para la preparación de alimentos, consumo directo, o no, ayudas de emergencia, humanitarias en general, útiles de aseo, farmacia, colchonetas, bolsas plásticas, agua, enlatados, y/o elementos tales para el consumo humano o no, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el servicio o suministro de transporte, ya sea fluvial, terrestre, aéreo, de pasajeros, carga, servicio de transporte especial, transporte de animales, servicio de transporte expreso o de tiquete, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el servicio o suministro de publicidad, radial, escrita, perifoneo, impresa, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de personal como apoyo, este puede ser técnico, profesional o no, para obras o cualquier actividad donde se necesite el apoyo o talento humano, prestaciones de servicios en general, vocal, científico, técnico, tecnológico, o no, capacitaciones, educativas, culturales deportivas, talleres inducciones de cualquier índole, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, construcciones civiles, obras, en general, mantenimientos de edificaciones, vías, puentes, jardinería, paisajismo, prados, talas de arboles, podas, carpintería metálica, en madera, o de cualquier material, pintura, mantenimientos de redes eléctricas, hidráulicas, construcciones de pozos, acometidas, vías de acceso, en general cualquier tipo de construcción, mantenimiento de obra civil o de ingeniería y/o arquitectura, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de muebles, sillas, escritorios, elementos para oficinas, y/o el hogar, ventanas, puertas, tapices, lámparas, tapetes, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de elementos químicos, elementos para laboratorio, equipos de tecnología, ya sean para investigación o no, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, suministro de vehículos de cualquier clase y sus partes, así como repuestos, combustibles, grasas, asesorías, mantenimiento, compra y venta de vehículos de motor o no, y de sus partes, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir suministro de elementos que tiene que ver con la miscelánea, cacharrería, bisutería, telas, cremalleras, botones, o de

cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, el suministro de electrodomésticos, cualquier equipo que se considere electrodoméstico o no, para el hogar, oficina, empresa, en general, , suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, catering para todo tipo de eventos, en fin se expresa que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, suministro de elementos de aseo, y de protección, de uso humano o animal, plásticos, desechables, bolsas, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir consultoría e interventoría de cualquier naturaleza, o de cualquier evento, suministro, servicio ya sea tangible o no intangible que este dentro del alcance de este mismo en todo lo relacionado a ello y toda la naturaleza que en ella llegara a concernir, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata,

para conseguir el desarrollo apropiado de sus actividades principales, la sociedad podrá:

1. comprar, adquirir, vender, donar, arrendar, garantizar, limitar con prenda o hipoteca, bajo cualquier y todo título y, en general de cualquier forma de activos y bienes de propiedad o poseídos por la sociedad, cuando tales actos se consideren convenientes o necesarios para desarrollar el objeto social;
2. celebrar y realizar operaciones bancarias de cualquier clase, incluyendo, pero sin limitarse a, la apertura de cuentas corrientes, de ahorros y fiduciarias; préstamos, créditos, operaciones fiduciarias, otorgar garantías bancarias, reales y personales, operaciones de valores, etc.;
3. registrar, vender, conceder licencias y ceder todas las clases de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, patentes, descubrimientos, creaciones, invenciones, etc., Usar o explotar todas las anteriores y aquellas que la sociedad haya comprado, arrendado o adquirido bajo cualquier título, según lo considere conveniente para el desarrollo de sus actividades;
4. celebrar, ofrecer y ejecutar cualquiera y toda clase de actos, contratos y acuerdos de cualquier naturaleza, públicos o privados, relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social;
5. actuar como accionista, socio, asociado o miembro de sociedades, asociaciones, clubes, con o sin ánimo de lucro, según lo considere conveniente;
6. participar en toda clase de consorcios, uniones temporales, contratos de cuentas en participación, contratos de administración delegada o sociedades de hecho, para desarrollar su objeto social;
7. importar y exportar bienes y/o servicios, así como venderlos y comprarlos siempre que sean relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social;
8. tomar o entregar dinero en mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad, así como, celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables;
9. abrir sucursales, agencias, establecimientos de comercio, dependencias y/o constituir nuevas sociedades en cualquier país;
10. adquirir, hacer, construir, administrar, participar, en toda clase de actos lícitos concernientes a instalaciones físicas relacionadas con el objeto social;
11. organizar, promover, participar, crear, firmar y apoyar a entidades y a personas naturales o jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., El objeto social, dentro y fuera del país;
12. transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga intereses;
13. realizar inversiones de todo género lícito;
14. celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros y/o en asocio o participación de ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, convención, etc., Que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto social. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros en participación con aquellos que tengan relación con el objeto social;
15. representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social;
16. la sociedad pondrá fusionarse con otras sociedades o absorberlas;
17. en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en

participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales, o financieros que sean convenidos o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

en especial el representante legal tendrá las siguientes facultades:

1. representar a la sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional;
2. ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad;
3. autorizar con su firma todos los documentos, actos, contratos públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía;
4. presentar a la asamblea de accionistas, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y, un proyecto de distribución de utilidades;
5. presentar a la asamblea de accionistas, cada 6 meses, los balances que ésta le solicite con el fin de organizar el proyecto de distribución de utilidades;
6. presentar a la asamblea de accionistas el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que ésta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales;
7. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea de accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus cargos;
8. el representante legal tendrá la facultad de hacer la contratación de personal por los distintos medios existentes legales, previa autorización de la asamblea general de accionistas;
9. tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía;
10. convocar la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de socios que represente no menos del 20 % del capital social;
11. cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad y las que le correspondan por la naturaleza del cargo;

12. manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos sin límite de cuantía;
13. el representante legal en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía;
14. guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad;
15. abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada de la sociedad;
16. cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad.

parágrafo. En ningún caso el representante legal de la sociedad podrá comprometerla para servir de coarrendadora, fiadora o codeudora de accionistas o terceros sin previa autorización de la asamblea de accionistas. Exceptuándose el caso de garantías o fianzas que deben otorgarse en favor de entidades de derecho público o privado en razón del giro ordinario de la sociedad, en cuyo caso no se requerirá la autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023 con el No. 4075 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	C.C. No. 1.120.561.404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5324 del 07 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5325 del 07 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5326 del 07 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 4 del 26 de enero de 2026 de la Acta De Asamblea Extraordinaria	5583 del 24 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023, con el No. 4076 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1120561404
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: 9017821026
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
Domicilio: San José, Guaviare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: G4774 C2829

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES ARAR SM
Matrícula No.: 32423
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 CRA 24 74
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio: San José, Guaviare

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/10/2026 - 10:23:57
Recibo No. S000186462, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CN7tk4QHjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.526.843.802,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMETARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Publico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANGEL CORDERO TRINIDAD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120571618 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 273382-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Raquel Rivera

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC

San José del Guaviare, 11 de noviembre de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare, Guaviare

Asunto: LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL

Referencia: PROCESO SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUBASTA No. SA-SI-028-2026

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, UNIFORMES PARA AGENTES DE TRÁNSITO Y GUARDIANES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CORDIAL SALUDO,

Yo SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cedula de ciudadanía número, 1.120.561.404 de San Jose del Guaviare, actuando en calidad Representante Legal de INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, identificada con NIT 901.782.102-6, por medio de los documentos adjuntos me permito manifestar interés en limitar a MIPYMES municipal el proceso número SA-SI-028-2026, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, UNIFORMES PARA AGENTES DE TRÁNSITO Y GUARDIANES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Anexo:

- Cedula Representante Legal
- Certificación de Matricula Mercantil
- Certificado de existencia y representación legal
- RUT
- Certificación de tamaño empresarial
- Antecedentes contadores publico
- Cedula contador publico
- Tarjeta profesional contador publico

Atentamente,

SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS
CC 1.120.561.404 de San Jose del Guaviare
Representante Legal

INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC

CERTIFICACIÓN MIPYME

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO MIGUEL ÁNGEL CORDERO TRINIDAD

CERTIFICA QUE:

La persona Jurídica INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, identificada con NIT 901.782.102-6, domiciliada en San José del Guaviare en la dirección Calle 22 N 24 74, barrio Bello Horizonte, se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA y cumple con los requisitos de MIPYME, de conformidad con el artículo 2 de la ley 905 del 02 de agosto de 2004 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado a los once (11) días de noviembre de 2026, en la ciudad de San José del Guaviare.

MIGUEL ANGEL CORDERO TRINIDAD
CONTADOR PUBLICO
TP 273382-T
CC 1120571618

SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS
CC 1.120.561.404 de San José del Guaviare
Representante Legal
INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC



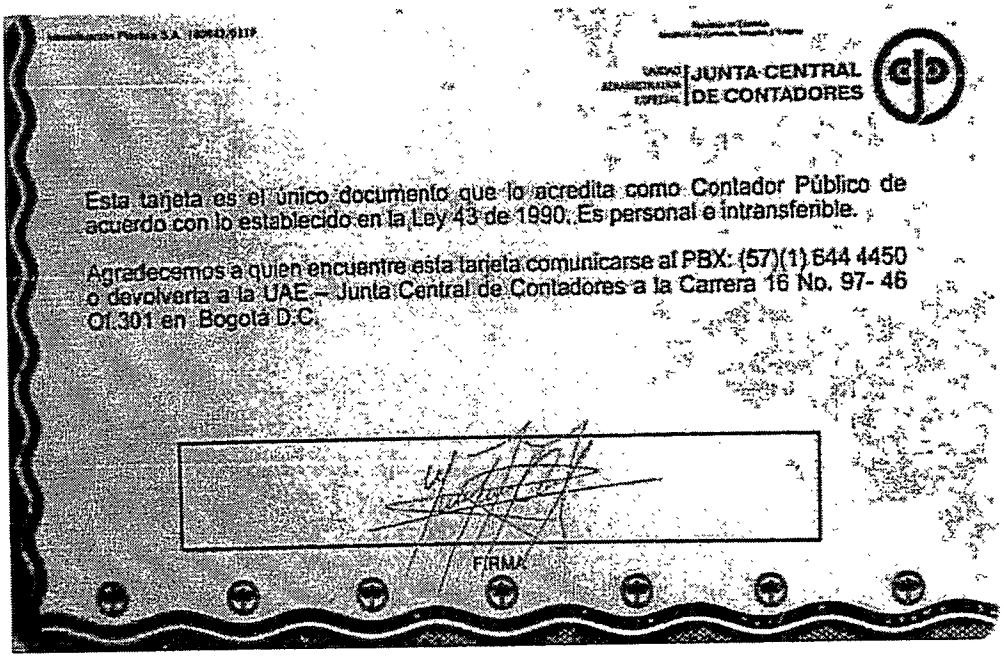
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273382-T

MIGUEL ANGEL
CORDERO TRINIDAD
C.C. 1120571618
RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/08/2020
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

204215 307212



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA